

2022-304

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1355

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

En el presente proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **ALEJANDRO ROZO**, en contra de **ALEXANDER y ANDRÉS FELIPE ROZO HINCAPIÉ y JUAN ANDRÉS OROZCO CARDONA**, se agrega y pone en conocimiento el oficio que antecede, procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, mediante el cual informa que:

Con base en el oficio referenciado, me permito informarle que revisados los índices de propietarios existentes en el archivo de esta Oficina desde 1974 hasta la fecha y según datos por usted aportados, se halló información sobre bienes inmuebles a nombre de la siguiente persona:

ALEXANDER ROZO HINCAPIE C.C75.096.511 Con Matricula Inmobiliaria: 100-234210

ANDRES FELIPE ROZO HINCAPIE C.C 16.071.368 Con Matriculas Inmobiliarias: 100-108693-100-108694-100-108705-100-108713-100-233983

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Maria Patricia Rios Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79dbd8ca500063e665c17bae8a36363c8ec21281e066fbd0fabf349ace94481**

Documento generado en 04/08/2023 02:53:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>